



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201705000638
04/08/2017 10:03:17
RECTORIA
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante Decreto 2017070003290 del 02 de agosto de 2017, se aprobó modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal

En mérito de lo expuesto,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – para la vigencia 2017 de la institución así:

Adicionar a los siguientes proyectos por la fuente Administración de convenios, la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.671.608.448), así:

- C.I. 570 - 2016 CORNARE POLITECNICO JIC, por valor de \$186.750.261
- CTO.PRES.SERV.UPB.Y.PCJIC 2017, por valor de \$73.424.386
- C.I.107/2017 INDEPORTES ANTIOQUIA, por valor de \$181.812.200
- C.I.46/70360/2017 MUNICIPIO MEDELLIN SEC.SUMINISTROS Y SERVICIOS, por valor de \$1.229.621.601

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Rector

Handwritten initials and date



[illegible]



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070003290

Fecha: 02/08/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE

- a. El artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Los convenios suscritos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son de destinación específica, en cumplimiento de los objetivos pactados en los mismos.
- c. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió convenios así: Contrato Interadministrativo N° 4600070360 de 2017 con el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y servicios– cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo para fortalecimiento de la cultura ambiental mediante procesos educativos en diferentes comunas y corregimientos a través de iniciativas ciudadanas*", por un valor de \$1.352.583.761; Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Universidad Pontificia Bolivariana, cuyo objeto es "*Diseño del Plan Empresarial de Movilidad Sostenible PEMS CORANTIOQUIA e identificación de potencialidades de articulación de un sistema de bicicletas públicas con el programa ENCLICLA liderado por el Área Metropolitana, en zonas limítrofes*", por un valor de \$85.263.767; Contrato Interadministrativo Nro. 107 de 2017 con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA–, cuyo objeto es "*Implementación de los Centros Subregionales de la Educación Física y los Clubes deportivos de instituciones educativas en las Subregiones de Antioquia*", por un valor de

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	1.671.608.448	Programas especiales (convenios)
TOTAL					1.671.608.448	

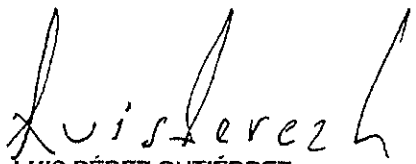
Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Gastos los Recursos de Inversión del C.I. N° 4600070360 de 2017, suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios–; del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con la Universidad Pontificia Bolivariana; del C.I. N° 107 de 2017, suscrito con INDEPORTES ANTIOQUIA; y de la modificación N° 1 al Contrato Interadministrativo N° 570 de 2016, suscrito con CORNARE.

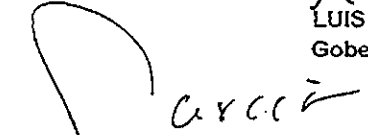
Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	1.671.608.448	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC
TOTAL					1.671.608.448	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


 LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


 JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


 ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Juan Eugenio González Restrepo, Profesional Especializado, PCJIC
 Revisó y Aprobó: John Fernando Escobar Martínez, Rector, PCJIC
 Revisión Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia
 Aprobó: Angella Pineda Soto Marín, Subsecretaria Financiera
 Vo.Bó: Carlos Arturo Medaglia C., Subsecretario Jurídico, Dpto. Antioquia